

EXTRACTO

7

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MAVERICK S.A.

Se comunica al público que la compañía **MAVERICK S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 28 de febrero de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **02-G-DIC- 0003510**

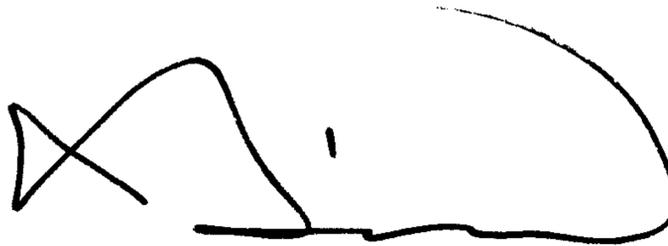
el **06 MAYO 2002**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO OCTAVO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y demás funcionarios, quienes tendrán las atribuciones que les competen por la Leyes y las que este estatuto les señale" "ARTICULO NOVENO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA: La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General, en todos sus negocios u operaciones así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario. En caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento del Gerente General, actuará en su reemplazo, el Presidente de la Compañía."

NRdeV/VAP  
CMdeL.-

Guayaquil,

**06 MAYO 2002**



Ab. Jorge Plaza Arosemena  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**